

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Macaravita-Santander**

RADICADO: 684254089001202300027

ACCIONANTE: LENIN MAURICIO FIGUEROA GOMEZ

ACCIONADOS: IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO

**ALCALDE DE MACARAVITA
Y LA SECRETARÍA DE SALUD**

Macaravita (S), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado de forma virtual el día veintidós (22) de agosto de la presente anualidad, el señor LENIN MAURICIO FIGUEROA GOMEZ, actuando en causa propia, instaura Acción de Tutela en contra del señor IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO ALCALDE DE MACARAVITA-SANTANDER Y LA SECRETARÍA DE SALUD MACARAVITA-SANTANDER procurando se le proteja su derecho fundamental al derecho de petición.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el escrito de tutela reúne a cabalidad los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, y además dado que se según el artículo 1 del Decreto 1382 del 2000 este Despacho es el competente para conocer de esta Tutela, se procederá a admitirla y a imprimirle el trámite de rigor.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita-Santander,

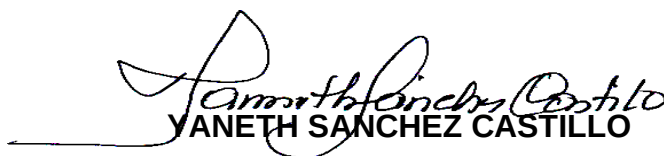
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor LENIN MAURICIO FIGUEROA GOMEZ, actuando en causa propia, en contra del señor IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO ALCALDE DE MACARAVITA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE MACARAVITA.

SEGUNDO: Notifíquese y córrase traslado de la demanda a la entidad accionada, para que en el término de tres (3) días, se dé respuesta a los hechos narrados en la demanda y aporten las pruebas que consideren pertinentes. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: Téngase como pruebas todos y cada uno de los documentos allegados en la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE



YANETH SANCHEZ CASTILLO

JUEZ